



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

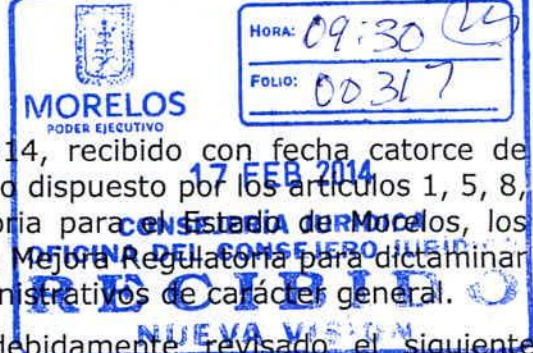
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/135/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 14 de Febrero de 2014.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA SECRETARIA DE HACIENDA PRESENTE



En atención a su oficio número SH/0180-1/2014, recibido con fecha catorce de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a los contribuyentes del sector de la construcción de vivienda y adquirentes de vivienda, en el pago de derechos por servicios de inscripción que presta el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; así como a los notarios públicos y aspirantes en funciones de notarios públicos del Estado de Morelos, en el pago de derechos por concepto de certificación de cierre de libros del protocolo; incluido en todos los casos, el subsidio en el pago del impuesto adicional correspondiente" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

- CCP: Jorge Sánchez Rodríguez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento
- C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Mismo fin
- M. en D. Juan Jesús Salazar Nuñez.- Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.- Mismo fin.
- Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Mismo fin.
- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Idem
- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Idem
- Archivo/Minutario
- EBO/SD



CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2012 - 2018 SECRETARIA DE HACIENDA

17 FEB 2014 B

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO RECIBIDO 17 FEB 2014 HORA: 10:26 FOLIO: 1093



NUEVA VISION